

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Tres (03) de noviembre de dos mil veinte 2020..

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00957-00

DEMANDANTE: DAVID FEO

DEMANDADO: LUIS ESCOBAR

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante, téngase en cuenta que se ordenó la entrega de los títulos constituidos por \$11.800.000.00, m/cte., a favor del demandante, desde el 10 de septiembre de 2020, dichos títulos se encuentran elaborados, autorizados y listos para ser cobrados directamente en las dependencias del Banco Agrario de Colombia.

De otro lado, se requiere al extremo actor, bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que, efectué la notificación del demandado, conforme se ordenó en auto que profirió mandamiento de pago.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **04 de noviembre de 2020** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

